



Neuquén, 1 de diciembre del 2022

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MICAELA ROMAN
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de **Técnico/a en Esterilización (T4Z)** para desempeñar tareas en HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Art. 58º B del CCT.

Nombre del cargo a Concurrar: TECNICO/A EN ESTERILIZACIÓN (T4Z)

Lugar de trabajo: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN.

Objetivo del Puesto: Proporcionar elementos estériles o desinfectados para el "cuidado seguro" de los pacientes/usuarios. (Disminuir la Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud). Sistematizar la limpieza y cuidado de instrumental y DBM que permitan maximizar la duración en condiciones óptimas la disponibilidad permanente de recurso/insumo de gran costo/valor.

Perfil del Puesto:

- Preparar y esterilizar los elementos porosos y textiles, dispositivos e instrumental que lo requiera, por los métodos adecuados.
- Informar a sus superiores sobre estado del equipamiento, necesidades e insumos que utiliza.
- Colaborar en la capacitación y orientación de estudiantes, rotantes y colegas de nuevo ingreso al área.
- Asesorar al público/usuario sobre condiciones y cuidado del material estéril.
- Mantener en condiciones de higiene sus elementos de trabajo.
- Verificar las condiciones de funcionamiento de los equipos registrar e informar al Servicio de Electromedicina sobre fallas de los mismos.
- Participar en tareas de docencia e investigación concernientes a su profesión.

➤ **Actividades/ Áreas**





- Registro de todas las actividades que realiza. Lectura de novedades de turnos anteriores.
 - Recepción de material para lavar, preparar y esterilizar o desinfectar. Control de reuso.
 - Control de prelavado de material que recibe. Utilización de hisopos de control de limpieza en cajas quirúrgicas. Registro.
 - Lavado, desincrustación, enjuague, lubricación, secado, inspección final. Marcación de reuso (si corresponde) Limpieza y desinfección de elementos de protección personal utilizados para la tarea (delantal impermeable, guantes, antiparras) limpieza y desinfección de herramientas de trabajo (recipientes y cepillos)
 - Desinfección de mediano o alto nivel de Dispositivos Biomédicos que no requieran esterilización (o que no puedan esterilizarse por los métodos existentes en el hospital)
 - Empaquetado, seleccionar tipo de envase primario, secundario si corresponde, indicadores internos y externos según método en que se procesará. Rotulado y registro. Transporte hasta sector de esterilización.
 - Esterilización de instrumental, dispositivos biomédicos de reuso, materiales porosos (gasas y no tejidos) y textiles (equipos de ropa de algodón y no tejida).
 - Selección del método adecuado a cada elemento a esterilizar. Carga de elementos en equipos esterilizadores (estufas y autoclaves). Colocación de indicadores (clase 2, 5 y 6) químicos y biológicos en los ciclos. Registro de carga y ciclos. Control de ciclo (funcionamiento de equipos durante el uso)
 - Lavado y mantenimiento (desincrustación de cámaras) de Autoclaves y Estufas. Lubricación de partes móviles del sistema de cierre de Autoclaves (burletes) Colocación de rollo papel para registro de ciclo.
 - Almacenamiento de material estéril, según disposiciones de la Central.
 - Control de Stock y vencimientos.
 - Manipulación de materiales estériles para permitir limpieza diaria de las estanterías. Limpieza y desinfección de recipientes contenedores de materiales estériles.
 - Entrega de materiales y equipos estériles o desinfectados a los usuarios internos y externos. Registro de la entrega. Asesorar sobre el uso y conservación de los elementos estériles.
 - Confección y/o Preparación de materiales porosos para esterilizar (elaboración: cortado y doblado de material prima- gasa, algodón, papel-) Colocación de indicadores internos y externos. Transportar a Sector de esterilización. Registrar.
 - Confección de elementos especiales para diversos Servicios: (ejemplo de los preparados hasta la fecha)
 - Colaborar en el ingreso de materiales porosos pre elaborados (limpieza de los envases secundarios y/o terciarios) y en el ingreso de insumos para la confección de materiales (bobinas de papel, piezas de gasa hilada, bolsones de algodón, otros).
 - Acondicionamiento de materiales en los depósitos del sector
-
- **Régimen Laboral: 40 HS SEMANALES. -**
 - Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias"***





justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (EXCLUYENTE)
- Poseer Título Terciario de Técnico en esterilización de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (EXCLUYENTE)
- Edad hasta 35 años. (EXCLUYENTE)
- Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén Capital. (EXCLUYENTE)
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (EXCLUYENTE)

DOCUMENTACION A PRESENTAR (EXCLUYENTE):

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). (EXCLUYENTE)
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). (EXCLUYENTE)
- Copia del Título Titulo Terciario de Técnico en esterilización ANVERSO Y REVERSO. (EXCLUYENTE)
- Copia del D.N.I. (ANVERSO Y REVERSO). (EXCLUYENTE)
- Currículo Vitae con todas las CERTIFICACIONES de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula. (EXCLUYENTE)
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (EXCLUYENTE)
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>

Modalidad del concurso:

- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (**formato PDF**) al correo electrónico recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com: con el texto en el **Asunto “Puesto- Apellido y Nombres”**.

Todo el proceso de concurso será publicado en la página del Hospital Provincial Neuquén (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) es responsabilidad de cada postulante seguir por la pagina el proceso de concurso.





- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos solicitados en la presente selección, podrán realizar su INSCRIPCIÓN en forma VIRTUAL a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com el día 5 de Diciembre de 2022 de 9 a 13 hs.

Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTAS**

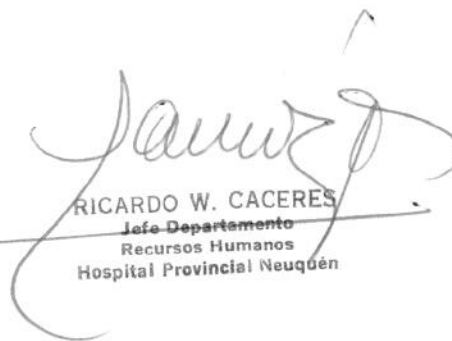
Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculum presentados se publicará en la página oficial del Hospital Provincial Neuquén (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) Aquellos que podrán acceder al examen/entrevista.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Se realizará el 6 de diciembre de 2022, en lugar a confirmar a partir de las 10:00 hs.

- **ENTREVISTA/EXÁMEN:** Se realizará el día 13 de diciembre de 2022, en lugar a confirmar a partir de las 9:00 hs.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -




RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén





FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....





CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____/____/____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, complementar el régimen de concursos.

